



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE DE COMUNIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE CHIAUTEMPAN, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA Y TEPETITLA DE LARDIZABAL, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria para el Proceso Interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, a presidencias de comunidad de Santa Cruz Guadalupe del municipio de Chiautempan; de Tepunte en el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista y de Guadalupe Victoria en el municipio de Tepetitla de Lardizabal, estado de Tlaxcala, de fecha 19 de octubre de 2021; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso interno de selección y elección de personas candidatas y, en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevé la Convocatoria, la Comisión se reunió en pleno el día 22 de octubre de 2021, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Se declara desierto el registro de aspirantes a personas precandidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a presidenta o presidente de comunidad de Santa Cruz Guadalupe del municipio de Chiautempan; de Tepunte en el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista y de Guadalupe Victoria en el municipio de Tepetitla de Lardizabal, estado de Tlaxcala, para el Proceso Electoral Extraordinario 2021; toda vez que durante el periodo de registro la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitud de militantes ni de ciudadanas o ciudadanos para participar en el proceso interno electivo. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE DE COMUNIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE CHIAUTEMPAN, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA Y TEPETITLA DE LARDIZABAL, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021.

SEGUNDO: Infórmese esta determinación en términos de la Base Décima Sexta de la Convocatoria citada, a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que, en sesión conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, aprueben la postulación de las candidaturas en las comunidades citadas y procedan de conformidad con lo establecido en la Base Décima Octava y Décima Novena de la misma Convocatoria. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Tlaxcala, Tlaxcala y en la página web movimientociudadano.mx, el presente dictamen. -----

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcatéco Hernández
Secretario